

CONVOCATORIA

PREMIOS “COMERCIO RURAL DE VALLADOLID 2019”

Dentro del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y la Federación de Comercio y Servicios de Valladolid y Provincia (FECOSVA) para el Apoyo al Comercio Tradicional se está desarrollando el Proyecto de Promoción Comercial de los Comercios de los Municipios de Valladolid, en que se ha establecido la Convocatoria del “PREMIO COMERCIO RURAL 2019”.

Las entidades convocantes son conscientes de la necesidad de apoyar al sector comercial de los municipios, como sector económico activo e importante fuente generadora de empleo, así como un importante efecto vertebrador del territorio y regenerador de los entornos urbanos.

En el marco de la distribución comercial y como parte primordial de la modernización, la tradición y traspaso generacional del pequeño comercio, se convocan los Premios al Comercio Rural, al objeto de mostrar su reconocimiento al esfuerzo de los comerciantes y trayectoria como profesionales que desarrollan su actividad en los municipios de Valladolid, con el fin de promocionar la actividad comercial tradicional.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS AL COMERCIO RURAL.

PRIMERA.- OBJETO.-

Será objeto de este Concurso de “Premio Comercio Rural de Valladolid”, el reconocimiento a los comercios o comerciantes por su antigüedad o por su trayectoria profesional en la actividad comercial de los municipios de la Provincia de Valladolid y cuya actividad haya supuesto una destacada aportación al comercio de su municipio y sus comarcas.

Dichos premios serán otorgados al comercio tradicional, entendiendo por “comercio tradicional”, todo comercio independiente, de tamaño pequeño, no

asociado ni vinculado a ningún tipo de establecimiento, y que dispone de una tecnología tradicional, por el régimen de venta utilizado, el equipamiento disponible y la formación de su personal.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.-

Podrán optar a los Premios “Comercio Rural”, aquellos comerciantes, tanto personas físicas como jurídicas, cuyo establecimiento comercial se encuentre radicado en la provincia de Valladolid y que desarrolle alguna de las actividades económicas recogidas en los epígrafes correspondientes al sector de comercio de la clasificación del Impuesto de Actividades Económicas, y su domicilio social y actividad este dentro de la provincia de Valladolid, en municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

TERCERA.- CANDIDATOS.-

Se establecen 4 comarcas para la presentación de candidatos por cada zona: Tierra de Campos, Tierra de Pinares, Duero-Esgueva y Montes Torozos.

Los comercios o comerciantes podrán ser propuestos de la forma siguiente:

- 1.- Por propia iniciativa de los comerciantes, presentando su candidatura a los premios.
- 2.- A propuesta de las Asociaciones de Comerciantes y Empresarios de los municipios, de menos de 20.000 habitantes de Valladolid.
- 3.- A propuesta de las Asociaciones de Vecinos y Asociaciones Culturales de los indicados municipios.
- 4.- A propuesta de los Ayuntamientos de los municipios indicados.

Presentación de Candidaturas:

Las candidaturas deberán presentarse en las oficinas de FECOSVA, sita C/ Muro nº 3 – 2º Dcha.47004 Valladolid, o al email: info@tucomerciovecino.com.

Plazo de Presentación: Hasta el 30 de septiembre de 2019. HASTA LAS 14:00 H

Documentación:

- MODELO DE SOLICITUD. Modelo que consta como Anexo I.
- Declaración jurada de encontrarse al corriente de sus obligaciones

tributarias con la Seguridad Social con la Hacienda municipal y con la AEAT. Que se encuentra incluida en la solicitud.

- Fotocopia del N.I.F.
- 3 fotografías con distintos enfoques, de la fachada (deben incluir escaparates y el acceso al establecimiento), 3 fotografías, con distintos enfoques, de la sala de ventas del establecimiento. Las fotografías se aportarán en formato papel.
- MEMORIA DESCRIPTIVA, que deberá contener al menos: Descripción de la actividad desarrollada y de la experiencia obtenida, con la documentación y datos justificativos de la misma. La documentación gráfica presentada por los participantes, así como el nombre y dirección del establecimiento y sus datos, quedarán a disposición de la Diputación Provincial de Valladolid y de FECOSVA, para su posible publicación, exposición y/o difusión del Concurso.

CUARTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

Se valorará la antigüedad, la trayectoria y desarrollo profesional del establecimiento comercial que haya facilitado con su existencia, el desarrollo comercial del municipio, la apertura de nuevos establecimientos y que en general sirva de modelo para el resto de comercios de los municipios y comarcas.

Entre los méritos de los candidatos a estos Premios, sin que sean factores únicos ni vinculantes, el Jurado tendrá en cuenta los méritos alegados por la candidatura, que deberán ser demostrables. La evaluación final vendrá determinada por una valoración global tanto de la trayectoria comercial, como de la documentación que haya aportado.

La valoración de los méritos alegados por los comercios candidatos será puntuada de la forma siguiente:

- Por ser el más antiguo de la comarca y/o municipio: hasta 25 puntos.
- Por la trayectoria profesional del comerciante: hasta 25 puntos.
- Por la significación y por su influencia en la actividad comercial: hasta 25 de puntos.

- Establecimientos comerciales de nueva creación, que haya iniciado su actividad en el año 2018 y 2019, en municipios de hasta 1.000 habitantes: hasta 25 puntos.

El comercio o comerciante premiado, uno por cada comarca, será el que obtenga la mayor puntuación.

QUINTA.- PREMIOS.-

Se concederá un Premio, a un solo comercio, por cada una de las 4 comarcas de la Provincia de Valladolid: Tierra de Campos, Tierra de Pinares, Duero-Esgueva y Montes Torozos.

Los premios consistirán en una placa y diploma de reconocimiento como premiado en el concurso “Comercio Rural”.

SEXTA.- JURADO, SELECCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS.-

El Jurado Calificador del Concurso al Comercio Rural, tendrá la siguiente composición:

- Un representante de la Diputación Provincial de Valladolid, del área de promoción económica de la Diputación, quien será el Presidente del Jurado.
- Un representante, con voz pero sin voto, de cada uno de los grupos políticos con representación en la Diputación Provincial de Valladolid: Grupo Popular, Grupo Socialista PSOE, Grupo Toma la Palabra, Grupo Ciudadanos Valladolid y Grupo Vox.
- Un representante de la Federación de Comercio y Servicios de Valladolid (Fecosva).
- Un técnico del Área de Empleo y Desarrollo Económico de la Diputación de Valladolid
- Un técnico de Consumo de la Diputación de Valladolid
- Un Secretario, con voz pero sin voto, que será un empleado de la Federación de Comercio y Servicios de Valladolid (Fecosva).

En el proceso de valoración y fallo del concurso, el Jurado realizará una preselección de los establecimientos concursantes, atendiendo, en particular, a los criterios de valoración antes indicados y partiendo del contenido del formulario y la documentación aportada.

Los Premios se darán a conocer en un acto público, como cierre de la Campaña de Promoción Comercial, TU COMERCIO VECINO en el que tendrá lugar la entrega de premios, cuya fecha y lugar de celebración les será comunicado personalmente.

El fallo del Jurado y la entrega de premios se hará público antes del 30 de Diciembre de 2019.

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en estos premios implica la aceptación de sus bases, siendo el fallo del Jurado inapelable.

El hecho de presentarse al Concurso del Premio Comercio Rural, implica, por parte de los participantes, el conocimiento y plena aceptación de las presentes Bases Regulatoras y de los compromisos que conllevan.

ANEXO I

SOLICITUD CONVOCATORIA “PREMIO COMERCIO RURAL DE VALLADOLID 2019” . Organizadores: Diputación Provincial de Valladolid y FECOSVA		Modelo: Solicitud propio comerciante
1.- Datos del solicitante		
Nombre y Apellidos:		DNI/CIF
Domicilio:		
Localidad:		C.P.
Correo-e:		Teléfono:
Solicita en concepto (de titular, propietario, representante legal):		
2.- Expone y Declara: Que presenta su candidatura a la convocatoria del “premio Comercio Rural de Valladolid y declara responsablemente que: 1.- Que se encuentra al corriente de pagos con la Seguridad Social. 2.- Que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con la AEAT. 3.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Local		
3.- Datos de la empresa/comercio:		C.I.F. nº:
Domicilio social:		
Domicilio a efectos de notificaciones:		
Año de constitución del comercio:		Epígrafe I.A.E.:
Teléfono:		
Correo-e:		
Lugar y fecha:		
Firma del solicitante:		

MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTAR AL ANEXO I

1.- DATOS DEL COMERCIO:

Nombre del Comercio:

Actividad comercial:

Localidad:

2.- DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN:

- Copia del DNI o CIF del comercio (si el solicitante es el propio interesado).
- Fotografías: 3 ejemplares con distintos enfoques, de la fachada (deben incluir escaparates y el acceso al establecimiento), 3 fotografías, con distintos enfoques, de la sala de ventas del establecimiento. Las fotografías se aportarán en formato papel o electrónico.
- Otra documentación:

3.- MEMORIA DESCRIPTIVA:

Fecha de apertura del comercio:

Descripción de la actividad desarrollada:

Experiencia obtenida:

Otras circunstancias: